

levemente marcadas, amplia y fuerte barbilla, labios anchos y cerrados, conservándose sólo en la integridad el superior, deformando la expresión original. Grueso cuello bien expresado, con alusiones en el modelado a los músculos y a la depresión de las clavículas. El torso aparece desnudo. La funcionalidad de la pieza es funeraria insertas ya en loculi o nichos, ya sobre togados realizados en serie, en cualquier caso siempre inscritas a un monumento funerario familiar, sea túmulo, torre o edícula. La cronología puede ser de Julio-Claudia, por lo que dejan transcribir los peinados, el modelo, el trabajo de los ojos y el escaso desarrollo del busto, en la línea de los más antiguos retratos privados del taller emeritense.

— Busto JJJ. Su altura es de 0,47 metros. Busto retrato de varón adolescente, con peinado similar al masculino antes descrito, si bien se prolonga en largas patillas que dejan libres las orejas, igualmente los cabellos cubren la nuca. Las guedajas de la frente están muy erosionadas, pero se aprecia que cubren

en parte ésta. Los ojos tienen marcados los párpados, la nariz es pequeña, algo achatada, los labios pequeños y escasamente carnosos, permanecen cerrados. Es el mejor conservado de los tres retratos. La funcionalidad de la pieza es funeraria insertas ya en loculi o nichos, ya sobre togados realizados en serie, en cualquier caso siempre inscritas a un monumento funerario familiar, sea túmulo, torre o edícula. La cronología puede ser de Julio-Claudia, por lo que dejan transcribir los peinados, el modelo, el trabajo de los ojos y el escaso desarrollo del busto, en la línea de los más antiguos retratos privados del taller emeritense.

— Inscripción sobre placa de mármol. Es un fragmento de tendencia cuadrado de 40 cms. de lado, en el cual se lee parte de una inscripción votiva u honorífica (según opiniones de autores como P. Fita y Hubner), en letra capital cuadrada, y que presenta la particularidad de hacer referencia al municipio de Augustóbriga, hoy bajo las aguas del Pantano de Valdecañas.

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, informando sobre la adjudicación de tencas a peticionarios.

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, a través de su Centro de Acuicultura, pone en conocimiento que con vistas a la adjudicación de la producción de alevines de Tenca, las Corporaciones Locales, Sociedades de Pesca y particulares que estén interesados en la adquisición de peces de esta especie deben solicitarlo antes del día 30 de noviembre, rellenando el modelo adjunto, teniendo en cuenta la producción limitada existente.

PETICIONARIO

N.º DE IDENTIFICACION FISCAL

DOMICILIO Y TELEFONO

MUNICIPIO Y PROVINCIA

NOMBRE DE LA FINCA

TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA

DENOMINACION DE LA/S CHARCA/S

SUPERFICIE DE LA CHARCA

ESPECIE SOLICITADA

CANTIDAD

Peticiones dirigidas a:

CENTRO NACIONAL DE ACUICULTURA

C/ Los Angeles, n.º 11

06195 VILLAFRANCO DEL GUADIANA

Mérida, 2 de noviembre de 1994. El Director General Estructuras Agrarias. Fernando Mejías Guisado.